



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro ojaipóva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva jejapo poráme, marangatu, ñe'ême'eva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuréarekove".

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 09/2024.

Según el decreto 9823/204, Art. 55 Inc.; criterio de evaluación utilizado: *Evaluación basada únicamente en precio.*

DATOS DEL LLAMADO:

Nombre del Llamado: Adquisición de Servicio de Consultoría para Recolección de Datos
 ID: 450841
 Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:49 hs horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Mg. Gladys Rosalba López, Directora de Gestión de la Calidad Institucional, la Abg. Myrian Páez Sosa y la Mg. Marisa Díaz Gamarra, designados mediante Resolución Decanato N° 050/2024, a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en el llamado para la Adquisición de Servicio de Consultoría para Recolección de Datos y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22.

I- METODOLOGÍA APLICADA POR EL COMITÉ:

- 1- Se verificarán el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2- Este comité menciona expresamente que las ofertas que cumplan con lo anteriormente señalado; de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERENTE PRESENTADO	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
Talentos Consultoría y Negocios	talencon@hotmail.com

II- VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.

Posterior a la presentación el oferente que ha entregado su oferta en el Acto de Apertura de Sobres llevada a cabo en fecha 14 de octubre del 2024, este comité inicia la evaluación conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La misma se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Mg. Marisa Díaz Gamarra
 Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Brites
 Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Myrian Páez Sosa
 Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Sección General Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

VISION: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akaguasá ha'etehondepegua ñane retáme ha tetã ambuepe, oñangareko iporã porãve haña pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
 Telef. (595-21) 3386345
 E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
 Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakurére kove".

Observación: Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

III- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

OFERENTE.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN.
Talentos Consultoría y Negocios	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna al momento de la revisión documental.

IV- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN/CAPACIDAD LEGAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Sección 2 del PBC.

En el cuadro siguiente, el Comité verifica la calificación legal del oferente, quien ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Criterios	Talentos Consultoría y Negocios
El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Correcto/verificado
El oferente o sus representantes, no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Correcto/verificado
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Correcto/verificado
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, Se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP.	Correcto/verificado

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que la persona mencionada en el cuadro anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

V- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos Requeridos en el PBC	Talentos Consultoría y Negocios
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple folios 1 y 2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	Cumple folios 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. La Póliza ha sido debidamente

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAÁ: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ña'e retãme ha tetã ambuẽpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Mg. Mercedes Díaz, Guzmán
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Myrian Paez Rosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyryro oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndajojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ëme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréreko".

	extendida
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple folio 20, se verifica que la cantidad de empleados asegurados 3 (tres)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple folio 19
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple folio 21
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	Talentos Consultoría y Negocios
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple folio 14
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple folio 15
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	Talentos Consultoría y Negocios
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	No aplica

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuëpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138

Telef. (595-21) 3386345

E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py

Coronel Oviedo – Paraguay

Mg. Mariela Diaz Gonsurro
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. Gladys Rosalba Lopez Brietz
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyryo oja'póva mba'apokuaahára teko resãimegua ndajiojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'eme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

anónimas.(*)	Talentos Consultoría y Negocios
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	No aplica

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 11 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryo kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuepe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

Mgtr. Myrian Paez Sosa
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyryyo oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndajiojaháiva jeja'po porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'ña tapichakúerarekove".

Información histórica correspondiente a los cinco (5) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)							
Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coefficiente medio
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Pasivo (TP)	3.718.382	1.148.458	41.081.556	7.989.044	1.419.561	11.071.400	0,009
Total del Activo (TA)	815.032.921	1.029.644.973	1.491.263.468	1.461.954.715	1.604.388.690	1.280.456.953	
Capital (C)	665.500.707	665.500.707	882.682.683	882.682.683	882.682.683	795.809.893	
Activo a corto plazo (AC)	655.412.012	712.541.164	980.994.231	524.056.533	1.012.967.630	777.194.314	70,198
Pasivo a corto plazo (PC)	3.718.382	1.148.458	41.081.556	7.989.044	1.419.561	11.071.400	
Información tomada del Estado de Resultados							
Capital Total (CT)	665.500.707	665.500.707	882.682.683	882.682.683	882.682.683	795.809.893	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto (UDI)	145.813.832	217.181.976	421.685.397	123.627.528	149.003.458	211.462.438	3,763

Maria Diaz Guimaraes
 Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Myrian Paz Sosa
 Dirección General Académica

Lic. Gladys Rosalba López Brites
 Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

VISION: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista en la educación e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".
TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryyo kuaapyre, akãguasua ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuëpe, oñangareko iporã porãve ha'ña pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
 Telef. (595-21) 3386345
 E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
 Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esryro oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndajiojaháiva jepapo porãme, marangatu, ñe'ëme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'ña tapichakúerarekove".

VII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Sección 2 punto 13 y 14 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a la experiencia en Servicios de Consultoría a Instituciones Públicas en transmisión de conocimientos, recolección y procesamiento de datos para proyectos sociales a instituciones públicas y privadas.

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2019 al 2023) Demostrar experiencia por un monto equivalente al [50] % (127.000.000) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Individualización de los documentos presentados por el oferente
Talentos Consultoría & Negocios	<ol style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Constancia de cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato SINAFOCAL año 2019 Capacitación Laboral Monto 740.000.000. ID 358.642 - Contrato SINAFOCAL Plurianual año 2022 ID 414.806 Monto 830.000.000 <p>Al mismo tiempo se verificaron los antecedentes de cumplimiento de la empresa obrante en el SICP a los efectos de validar las documentaciones presentadas.</p>

VIII- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Sección 2 del PBC.

Los siguientes documentos fueron considerados para la evaluación del presente criterio:

Documento requerido en el PBC.	Verificación documental.
1- Declaración Jurada de conocer y aceptar las condiciones contractuales.	Folio 74 de la oferta: La empresa manifiesta conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones que serán contraídas y que cuenta con la información y antecedente necesario para preparar la oferta y celebrar el contrato. OBSERVACIÓN: <i>La misma se encuentra debidamente documentada a través de la Declaración Jurada la empresa acepta y confirma de que el trabajo se hará dentro del presupuesto establecido por la convocante.</i>
2-Declaración Jurada de Conocimiento de las EETT y de Contar	Folio 73 de la Oferta: La empresa

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuëpe, oñangareko iporã porãve ha'ña pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Mp. *Marisa Diaz Camarero*
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. *Myriam Paez Sosa*
D^{ca} - Sección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ëme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuérarekove".

con los insumos necesarios y logística necesaria para cumplir con los servicios ofertados.

garantiza conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.

Además manifiesta contar con la Capacidad de Suministro para la provisión de los servicios de acuerdo a las exigencias.

A los efectos de verificar que la empresa cumpla con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar los documentos proveídos, además del personal técnico y movilidad inmediata con que cuenta.

El Comité Evaluador conjuntamente con la Unidad Requirente procede a la fiscalización in situ de las instalaciones establecida en las Declaraciones Juradas.

IX- APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA. Cuadro 2. Sección 2 del PBC.

Matriz de Evaluación Técnica: Factores que se tuvieron en cuenta para verificar la experiencia empresarial y capacidad organizacional.	Puntos Asignados por el Comité.
a. Formación Profesional del representante legal de la consultora y del colaborador clave quien debe ser el personal técnico ofrecido en la propuesta.	Puntos asignado 30: Abg. Fernando Manuel Figueredo Cardozo. Se visualiza su experiencia en el área de la Consultoría de manera específica en Instituciones Publicas desde los años 2019 al 2023, se evidencia mediante contratos plurianuales de cumplimiento satisfactorio. Previa verificación de registros en el SIPE. Se deja constancia además que los servicios proveídos hacen referencia a proyectos sobre transmisión de conocimientos en áreas sociales.
b. Experiencia General y Específica en <i>TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS A INSTITUCIONES PUBLICAS DE LA EMPRESA.</i> 1.1. Experiencia en <i>RELEVAMIENTO DE DATOS</i> (trabajo de campo). Se tomaran en cuenta los la preparación del referente técnico o de los colaboradores de la consultoría, se dará preferencia a la especialización, maestría.	Puntos asignados 50: Mg. Lisandro Barrios: - Magister en Administracion Hospitalria y Sistemas de Salud. - Especialista en Nutricion Deportiva y Entrenamiento. - Especialista en Metodologia de la Investigación Científica. - Nutricionista de Planta y Unidad de Cuidados Intensivos. - Diplomado en Educacion y Diabetologia. - Antropometrista ISAK Nivel 1. - Especialista en Didactica Superior

VISION: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".
TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha teta ambuëpe, oñangareko ipozã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

M. Mercedes Díaz Garmiro
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyrro oja'póva mba'apokuaahára teko resãimegua ndajiojaháiva jepapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'ña tapichakúerarekove".

	<p>Universitaria</p> <p>Bioq. Analía Ortiz Rolón.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Magister en Bacteriología Clínica. - Magister en Educación Superior en Ciencias de la Salud. - Magister en Administración Hospitalaria y Sistemas de Salud. - Diplomado en Epidemiología. - Especialización en Bacteriología Clínica. - Especialización en Técnicas y Metodología de la Investigación. - Curso tiempo Real Microbiología de los alimentos. - Actualización de Líquidos Biológicos. <p>Observación: Los técnicos proponentes cumplen con los requerimientos específicos y áreas a desempeñarse. Folios 100 al 120.</p>
c. Propuesta metodológica y Plan de Trabajo. Informes de seguimiento mensual por cada trabajo.	<p>Puntos asignados 20:</p> <p>La propuesta del Plan de trabajo y POE presentados y verificados cumple con los requisitos. La misma cuenta con objetivos de acuerdo a lo requerido en el PBC instrumentos a utilizarse, Informes a ser emitidos en las distintas etapas de la ejecución. Se visualiza metodología de selección de participantes, recolección de datos, mediciones antropométricas y toma de muestras acorde a lo exigido.</p> <p>El Cronograma de actividades se ajusta a los plazos de vigencia del proyecto a desarrollarse</p>
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS	100
LISTA DE CHEQUEO/Fiscalización:	Cumple/No Cumple
Móviles disponibles para desplazamiento durante la ejecución.	Se verifica que la misma cuenta con móviles.
Muebles y enseres acordes para el desarrollo de los trabajos administrativos.	Acorde a las necesidades
Equipos informáticos/ofimáticos disponibles con software REDCAP disponible para la gestión de datos.	Acorde a lo exigido

X- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA, EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR. Sección 2 punto 3 del PBC

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
Talentos Consultoría y Negocios	254.000.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

XI- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. Sección 2 punto 3 del PBC.

Luego de haber verificado la no existencia de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, verificando al mismo

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyrro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuẽpe, oñangareko iporã porãve ha'ña pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Mg. Marina Diaz Gonzalez
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalva López Brítez
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyryro ojapóva mba'apokuaahára teko resäimegua ndajojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ëme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakurére kove".

tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en tablas individualizado **POR OFERENTE:**

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Talentos Consultoría y Negocios		Total
			Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Consultoría en relevamiento de datos	1	254.000.000	Se encuentra dentro del precio referencial	254.000.000

XII- VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Este comité analiza la propuesta presentada por el Oferente a los efectos de verificar que los bienes a ser suministrados estén ajustados a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en el PBC. Para ello se cuenta con la participación de los miembros de la Dirección de Investigación Coordinadores del Proyecto a ser ejecutado, para realizar el análisis correspondiente:

Ítems	Servicio	Especificaciones Técnicas Requeridas	Verificación de cumplimiento según lo ofertado
1	Consultoría en relevamiento de datos.	<p>Actividades solicitadas al proveedor.</p> <p>1-Conocer e internalizar los criterios de inclusión y exclusión para la selección de participantes.</p> <p>2-Reclutar a las gestantes que cumplan con los criterios de inclusión</p> <p>3-Capacitar al personal técnico para el uso del Software para el relevamiento de datos.</p> <p>4-Realizar la recolección de datos de las mujeres reclutadas en los hospitales de referencia, además del seguimiento mensual hasta la toma de muestras sanguíneas</p> <p>5- Supervisar el proceso de recolección de datos</p>	<p>En este punto se ha realizado una verificación exhaustiva del Plan de trabajo presentado por la empresa a los efectos de verificar la efectividad de la propuesta para garantizar el cumplimiento efectivo de lo propuesto.</p> <p>Folio 75 de la propuesta. Plan de Trabajo revisado Folio 78 y 79. Capacitación: Folio 76. Seguimientos e Informes sobre el avance Folio 77</p> <p>Aspectos Éticos: Folio 77.</p> <p>-Instrumento y equipos a ser utilizados: Folio 76</p> <p>-Se verifica al mismo tiempo POE</p>

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuepe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

Mg. María Díaz Guzmán
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
 Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyry oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva jejapo poráme, marangatu, ñe'ëme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

		<p>para garantizar la calidad y validez de la información obtenida.</p> <p>6-Especificaciones Técnicas que debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Instrumentos de Recolección: -Capacitación: El proveedor deberá proporcionar capacitación al personal de salud y técnicos involucrados en el proceso de recolección de datos y uso del software a ser utilizados, -Recolección de Muestras: El servicio incluirá la elaboración del Procedimiento Operativo Estándar (POE) para la toma de muestras, POE para derivación de muestras, POE para procesamiento de muestras sangre de la madre y del cordón umbilical para análisis de aminoácidos. -Supervisión: Se deberá realizar un seguimiento mensual-continuo que incluya la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y mediciones antropométricas hasta el día del parto. Posteriormente, se recopilarán datos clínicos posoperatorios de la madre, información basal del recién nacido y se realizarán las tomas de 	<p>(Procedimiento Operativo estándar) -Metodología de vistas Folios 83 al 99.</p>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyry kuaapyre, akāguasu ha tenondepegua ñane retāme ha tetã ambuēpe, oñangareko iporã porāve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
 Telef. (595-21) 3386345
 E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
 Coronel Oviedo - Paraguay

Maria Diaz
Mg. María Díaz, Giménez
 Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Myrian Paez Sosa
Dr. Myrian Paez Sosa
 Dirección General Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



Clayds Rosalva Lopez Britez
Lic. Clayds Rosalva López Britez
 Gestión de la Calidad Institucional
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyryyo oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva je'japo porãme, marangatu, ñe'eme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

		<p>muestras sanguíneas. 6. Normas de Ejecución -Cumplimiento Ético. -Confidencialidad: -Calidad de Datos. -Informes:. 7-Requisitos del Proveedor 8-Experiencia: Personal Calificado: Contar con un equipo multidisciplinario integrado por profesionales en salud, nutrición y estadística. 9-Equipamiento. INDICADORES CUANTIFICABLES PARA EL PROVEEDOR 1. Reclutamiento de las participantes: Reclutar al menos 120 mujeres que estén con el primer trimestre del embarazo divididas según estado nutricional (40 gestantes con bajo peso, 40 gestantes con normo peso y 40 gestantes con sobrepeso/obesidad). Los mismos deben ser pacientes pertenecientes del Hospital Regional de Coronel Oviedo. 2. Capacitación: Se solicita capacitar Al Personal en el uso de herramientas de recolección con el Software de Recolección de Datos Sistematizados Digitalizados), mediciones antropométricas</p>	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryyo kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuepe, oñangareko porã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

Mg. Marina Diaz Gamboa
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Myrian Paez Rosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalba López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyryyo oja'póva mba'apokuaahára teko resãimegua ndajiojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'ũa tapichakúerarekove".

		<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: el oferente debe proveer 6 instructivos para la aplicación de los instrumentos de recolección de datos (2), mediciones antropométricas (1), y Procedimiento Operativo Estándar (POE) para la toma de muestras (1), POE para derivación de muestras (1), POE para procesamiento de muestras sangre de la madre y del cordón umbilical para análisis de aminoácidos en todas sus determinaciones: 3. Recolección de Muestras: <ul style="list-style-type: none"> • Se prevé una tasa de abandono del 15%, calculando 204 muestras de sangres recolectadas y analizadas (102 muestras de sangre del cordón umbilical y 102 muestras sanguíneas de la madre). 4. Seguimiento Mensual: Se solicita prever el seguimiento mensual una vez incluidas a las mujeres participantes, en total 7 visitas contabilizando desde el ingreso del estudio. • Mediciones Antropométricas: todas las visitas y seguimientos realizados deben ir acompañados
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryyo kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuẽpe, oñangareko iporã porãve ha'ũa pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehẽgua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Telef. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

Mg. Mariana Díaz Cerasuere
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Myrian Pérez Cesa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalinda López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyry oja'póva mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

		<p>de mediciones antropométricas con el objetivo de ver la curva de aumento de peso, el seguimiento se realiza a las 120 mujeres participantes del estudio, hasta el día del parto. Se aclara que la toma de muestras de sangre debe ser realizada al momento del parto.</p> <p>5. Análisis de Aminoácidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con al menos 204 resultados de muestras procesadas para análisis de aminoácidos (102 muestras de sangre del cordón umbilical y 102 muestras sanguíneas de la madre). <p>Aclaración: Determinación de aminoácidos: taurina, treonina, serina, asparagina, ácido glutámico glutamina, prolina, alanina, citrulina, ácido alfa-amino-n-butírico, valina, cistina, metionina isoleucina, leucina, tirosina, fenilalanina beta-alanina ornitina lisina histidina ácido argininosuccínico aloisoleucina, arginina fosfoserina fosfoetanolamina, hidroxiprolina, glicina ácido aspárticoetanolamina sarcosina 1-</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyry kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fes.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay

Mp. Mariana Díaz Giménez
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Dr. Myrian Paez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalinda López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORÁ: "Mbo'charusu Tembikuaa Tekoresäimegua ha'e peteĩ mbo'esyryo oja'pova mba'apokuaahára teko resäimegua ndaijojaháiva je'japo poráme, marangatu, ñe'eme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuréarekove".

	metilhistidina 3-	
	metilhistidina 2-	
	carnosina anserina	
	homocitrulina, alfa -	
	ácido aminoadípico,	
	ácido gammaamino-n-	
	butírico, ácido beta-	
	aminoisobutírico ,	
	hidroxilisina,	
	cistationina y triptófano.	

XIII- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. Sección 2 punto 4 del PBC.

Este Comité menciona que no se realiza el análisis ya que no se ha presentado dicho documento con la oferta.

XIV- DISIDENCIA DE CRITERIOS DEL COMITÉ EVALUADOR.

Miembros	Criterios	Discusión.
Abg. Myrian Páez	**No hubo disidencia de criterios ya que ambos oferentes no tienen restricciones documentales y el criterio de adjudicación es por precios.	Ninguna
Mg. Gladys López.		
Mg. Marisa Díaz.		

XV- RECOMENDACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, y la **utilidad** del bien a ser adquirido y; según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID 450841 para la "Adquisición de Servicio de Consultoría en Relevamiento de Datos FCS UNCA CONACYT PINV01-67 " a la empresa **TALENTO Consultoría & Negocios** en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- La empresa fue la única oferta recepcionada y analizada por el comité, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con el bien, objeto de este llamado.
- 4- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".
- 5- Su oferta se ajusta en cuanto al precio según la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, previa verificación.

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryo kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Mg. Marisa Díaz Gamarrá
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mgtr. Myrian Páez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Lic. Gladys Rosalín López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

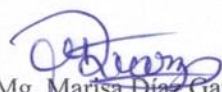
TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyryo ojaipóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'eva ha ombopyahúva ikatupyryve ha'gua tapichakuérarekove".

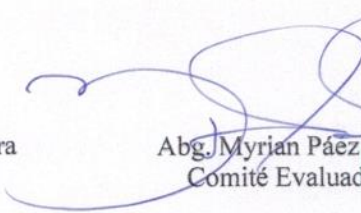
Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1) **ADJUDICAR** al oferente, **TALENTO Consultoría & Negocios** representado por el Sr. **Fernando Manuel Figueredo Cardozo** RUC. 3510594-1 por la suma de Gs. 254.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones) para la provisión de Servicios de Consultoría en Relevamiento de Datos, correspondiente al Ítems 1 del llamado.
- 2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola - Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.

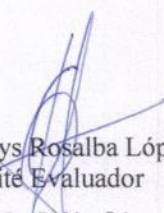
De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.


Mg. Marisa Díaz Gamarra
Comité Evaluador
Mg. Marisa Díaz Gamarra
Asistente - Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA


Abg. Myrian Páez Sosa
Comité Evaluador

Mgtr. Myrian Páez Sosa
Dirección General Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA


Mg. Gladys Rosalba López
Comité Evaluador

Lic. Gladys Rosalba López Brites
Gestión de la Calidad Institucional
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".

TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryo kuaapyre, akãguasú ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuẽpe, oñangareko iporã porãve ha'gua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo - Paraguay



NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION.

1 mensaje

UOC FCS <uoc@fcs.unca.edu.py>


31 de octubre de 2024, 7:51

Para: TALENTOS Consultoría y Negocios <talencon@hotmail.com>

Buenos días, por este medio le notifico la adjudicación correspondiente al llamado de Adquisición de Servicio de Consultoría para Recolección de Datos , con ID 450841.

--

Unidad Operativa de Contrataciones - FCS UNCA.

 **resolucion de adjudicacion.pdf**
1589K



MISIÓN: “La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, integros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas”.

TEMBIAPORÁ: “Mbo’eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha’e peteĩ mbo’esryro ojapóva mba’apokuaahára teko resãimegua ndajojaháivajejapo porãme, marangatu, ñe’ême’êva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuéarekove”.

Hoja 1

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 050/2024

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN DECANATO N° 006/2024 Y SE CONFORMA UN NUEVO COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. -----

Coronel Oviedo, 15 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución Decanato N° 006/2024 “Por la cual se conforma el Comité de Suministros Públicos, el Comité Evaluador de Ofertas y se designa Administrador de Contratos para los Procesos Licitatorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, correspondiente al año 2024”.

La Resolución Decanato N° 045/2024 “Por la cual se realiza una reestructuración en la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, año 2024”.

CONSIDERANDO: La necesidad de dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución Decanato N° 006/2024 por la cual se conforma el Comité Evaluador de Ofertas, específicamente el punto 2 donde se nombra a la Abg. Petrona Velázquez Osorio, a formar parte de dicho comité en su carácter de Directora General Académica. Que por Resolución Decanato N° 045/2024, se realiza una reestructuración en la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, año 2024, designándose como **Directora General Académica** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, a la **Mgtr. Myrian Eulalia Páez Sosa**, con C.I. N° 3.534.329, a partir del 02 de octubre del presente año, en reemplazo de la Abg. Petrona Liliana Velázquez Osorio.

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior, se hace necesario conformar nuevamente el Comité Evaluador de Ofertas, incluyéndole a la nueva Directora General Académica, a fin de proseguir con los procesos licitatorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta los requerimientos de la Ley N° 7021/22 en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes de la materia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 54 de la Ley 7021/22 Comités de Evaluación**. *Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, la Ley N° 3.385/08 que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo establece en su Art. 29 El gobierno de las facultades será ejercido por inc. b) “el Decano”; y el Art. 39 inc. d) dispone “cumplir y hacer cumplir los estatutos,

VISIÓN: “Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social”.

TECHAKUAA: “Ha’e peteĩ mbo’esryro kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuêpe, oñangareko iporã porãve haña pe mba’e, mba’e jeporeka ha tekoveaty rehegua”.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay



MISIÓN: “La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas”.

TEMBIAPORÁ: “Mbo’eharusu Tembikuaa Tekoresáimegua ha’e petei mbo’esyrro oja’póva mba’apokuaahára teko resáimegua ndaijoháivajejapo poráme, marangatu, ñe’eme’eva ha ombopyaháva ikatupyryve ha’ña tapichakuérearekove”.

Hoja 2

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 050/2024

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN DECANATO N° 006/2024 Y SE CONFORMA UN NUEVO COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS PARA LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. -----

leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria” y el inc. g) “administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria”; disposiciones éstas que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;


RESUELVE:

Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO, el punto 2 del Art. 2° que conforma el Comité Evaluador de Ofertas, donde la Abg. Petrona Velázquez Osorio, en su calidad de Directora General Académica conformaba el Comité Evaluador de Ofertas. -----

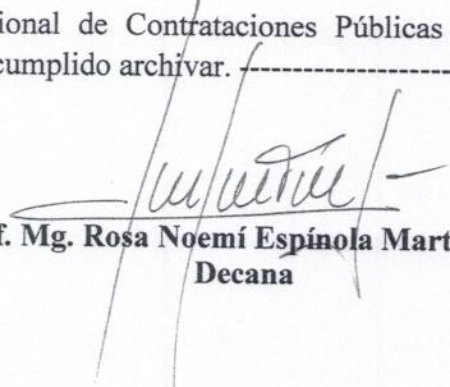
Artículo 2° CONFORMAR, el Comité Evaluador de Ofertas, que tendrá vigencia a partir de la presente Resolución, con las siguientes personas: -----

- Mgtr. Gladys Rosalva López Brítez, Directora de Gestión de la Calidad Institucional.
- Mgtr. Myrian Eulalia Páez Sosa, Directora General Académica.
- Mgtr. Marisa Díaz Gamarra, Asistente de la Dirección de Gestión de la Calidad Institucional.

Artículo 3° COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Ministerio de Economía y Finanzas, tomar nota respectiva y cumplido archivar. -----


Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General




Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana

VISIÓN: “Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social”.

TECHAKUAA: “Ha’e petei mbo’esyrro kuaapyre, akáguasu ha tenondepegua ñane retáme ha tetá ambuépe, oñangareko iporã poráve ha’ña pe mba’e, mba’e jeporeka ha tekoveaty rehegua”.

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay